

Nota Informativa

07 de enero de 2022

Calendario del Gasto Neto Total en Clasificación Administrativa, 2022

Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23, cuarto párrafo, y 44, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), donde se establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría (de Hacienda y Crédito Público, SHCP), dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación (DOF), deberá comunicar a las dependencias y entidades los calendarios y la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable y al nivel de desagregación que determine el Reglamento de la propia LFPH, así como

publicarlos en el DOF¹, el pasado día 13 de diciembre la SHCP remitió el oficio² respectivo e hizo la publicación correspondiente.

Tal como lo precisa la normatividad citada los calendarios se presentaron en términos mensuales, y conforme a la distribución de los recursos en clasificación administrativa de manera mensual para cada uno de los Ramos de la APF.

El CEFP en cumplimiento a lo señalado en su acuerdo de creación, de apoyar la tarea legislativa de dar seguimiento al ejercicio del presupuesto aprobado, realiza esta nota con el fin de difundir entre las y los señores legisladores la programación de los recursos aprobados por ellos para el ejercicio 2022. Si bien, la información se ha consolidado de manera trimestral, para mayor facilidad en su monitoreo.

Relevancia y precisión de los calendarios del PEF.

El artículo 23 de la LFPRH especifica que las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría sus proyectos de calendarios en los términos y plazos establecidos por el Reglamento. De modo consecuente, la SHCP autorizará los calendarios tomando en consideración las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, dando prioridad a los programas sociales y de infraestructura.

Así, la Secretaría queda facultada para elaborar los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, cuando no le sean presentados en los términos que establezca el Reglamento.

¹ DOF 13 dic 2021. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5637985&fecha=13/12/2021

² Disponible en:

https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2022/307-A-2736.pdf

Luego, una vez que la SHCP comunica los calendarios de presupuesto a las dependencias y entidades, las unidades de administración de estas deberán comunicarlos a sus respectivas unidades responsables, así como publicarlos en el DOF a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la Secretaría.

La publicación de los calendarios es relevante porque la normatividad vigente de la LFPRH, en su artículo 23 señala que, en el ejercicio del presupuesto, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a ellas, en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de estas.

Por lo que, a partir de esta programación, la SHCP reportará en los informes trimestrales a la Cámara de Diputados los saldos por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios.

Según las disposiciones en la materia, los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Es oportuno comentar que, a pesar de esta reglamentación en la materia, a lo largo del ejercicio fiscal la SHCP junto con las dependencias y entidades acuerdan efectuar adecuaciones presupuestarias que involucran reasignaciones, lo que da lugar al concepto de presupuesto modificado, autorizado a un determinado periodo, generalmente trimestral, el cual puede resultar mayor o menor a lo señalado en los calendarios de presupuesto. Este monto autorizado, es sobre el cual se

efectúa el cálculo de eventuales subejercicios, y no sobre el monto original aprobado en el calendario. Divergencia que puede dar lugar a imprecisiones en el seguimiento del gasto.

Por otra parte, en los últimos años, la emisión de una regulación para las percepciones de los servidores públicos y la interposición de diversos instrumentos frente a esta, por parte de algunos órganos autónomos, han dado lugar a la falta de la entrega oportuna de los calendarios de presupuesto de dichos órganos autónomos, lo cual a su vez ha acotado la compilación de la información presupuestaria anual para la integración definitiva de los calendarios del PEF, ocasionando inconsistencias entre las cantidades aprobadas en el presupuesto de egresos por la Cámara de Diputados y la que se publica en el calendario correspondiente.

Tal fue el caso en 2019 cuando la SHCP notificó que al 11 de enero de 2019³ no se había recibido el presupuesto calendarizado del Ramo 22 Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que las sumas del importe anual del calendario no coincidían con las cifras originales aprobadas por la Cámara de Diputados. Hecho que dificultó el seguimiento del gasto público, en particular del INE, a lo largo de ese ejercicio.

Un caso análogo se presentó en los Calendarios del PEF 2021⁴, ya que mediante una nota semejante en ellos la SHCP señaló que los calendarios del Ramo Autónomo 03 "Poder Judicial" y del Neteo no incluían las asignaciones del "Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", debido a que al 9 de diciembre de 2020 esta información no había sido cargada en los sistemas de la SHCP, razón por la cual nuevamente la

³https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2019/calcgtspp.pdf y DOF, del 14 de diciembre de 2020

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607472&fecha=14/12/2020

⁴https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2021/calcgtspp.pdf

sumatoria mensual de los recursos acumulados no coincidían con el total aprobado consolidado por dependencia, y con las cifras totales originales, en particular de los montos calendarizados de los Entes y Ramos Autónomos, el total del Gasto Programable y el Gasto Neto Total.

Tales diferencias que al inicio del ejercicio fiscal 2021 ascendieron a 2 mil 981.6 millones de pesos (mdp), se han ido ajustando a lo largo del año por lo que al cierre del mes de octubre la diferencia asciende a 636.8 mdp.

Importa señalar que, las asignaciones faltantes del “Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” también influyeron sobre las operaciones compensadas, la diferencia entre lo aprobado y calendarizado en este concepto al inicio del ejercicio ascendía a 48.7 mdp, y al cierre del mes de octubre la cifra asciende a tan solo 8.1 mdp. Se estima que al cierre del año se compense totalmente ambas diferencias tanto en las operaciones compensadas como en el “Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” y por ende en el “Poder judicial”, “Gasto Programable” y “Gasto Neto Total”.

Por último, debe comentarse sobre el ajuste que durante el ejercicio se hace en algunos conceptos de gasto, y que induce discrepancias entre lo aprobado original y lo reportado como tal en los informes del ejercicio del gasto. Así, en el seguimiento del gasto y su compulsación contra el Calendario 2020⁵, se identificaron dos pequeñas variaciones entre lo originalmente programado y lo reportado como calendarizado en los informes trimestrales⁶.

⁵https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2020/calcgtspp.pdf

⁶https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ingreso/infotrim/2020/iiit/01inf/itindc_202003.pdf

En primera instancia en el rubro de "Operaciones ajenas", que a su vez repercutió en el concepto de neteo de subsidios y transferencias, para obtener del gasto total; en dicho concepto, se identificaron ajustes de diversas magnitudes que inevitablemente afectaron de manera inversa la consolidación del Gasto Programable y, en consecuencia, en el Gasto Neto Total, la segunda variación identificada fue al interior de los ramos Administrativos, en los cuales se involucraron dos Ramos: R09 Comunicaciones y Transporte y R47 Entidades No Sectorizadas, en estos Ramos las diferencias fueron mínimas y en sentido inverso por lo que el total calendarizado para los Ramos administrativos de manera consolidada no se alteró y no era posible identificar dichas diferencias, salvo cuando se presentaban desglosados en el informe trimestral, y se podían identificar. Al respecto, la SHCP no señaló la razón de tales discrepancias únicamente corrigió en los trimestrales sin dar mayor detalle.

En suma, los calendarios del presupuesto aprobado son el instrumento que permite hacer su seguimiento y el ejercicio del gasto respectivo, para advertir modificaciones, ajustes y la aplicación oportuna de los recursos públicos.

De acuerdo con el calendario del PEF 2022, en primera instancia no se identificaron irregularidades como las observadas en los calendarios anteriores (2019 y 2021). Durante el primer trimestre del año se deberá aplicar 25.4 por ciento del total anual aprobado, mientras que al término del tercero debería haberse aplicado el 73.0 por ciento; en el último trimestre se aplicará 27.0 por ciento restante.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2022
Calendario de Gasto Acumulado por Trimestre 2022
(Millones de pesos)

Concepto	Aprobado Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
GASTO NETO TOTAL	7,088,250.3	1,802,460.8	1,733,713.3	1,641,159.7	1,910,916.6
A: RAMOS AUTÓNOMOS ¹	145,421.0	36,375.8	34,458.4	34,626.3	39,960.5
Gasto Programable	131,319.6	33,609.2	31,454.9	30,757.6	35,497.9
Poder Legislativo	15,012.6	5,209.1	3,178.4	3,138.0	3,487.2
Poder Judicial	73,723.0	17,998.8	17,544.9	17,938.4	20,240.8
Instituto Nacional Electoral	19,736.6	5,261.3	4,826.2	4,253.1	5,395.9
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722.3	384.5	388.1	381.9	567.9
Comisión Federal de Competencia Económica	616.1	158.7	134.8	133.8	188.7
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,560.0	340.9	338.2	421.8	459.1
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	982.9	240.9	228.6	220.7	292.8
Fiscalía General de la República	17,966.1	4,014.9	4,815.7	4,269.9	4,865.6
RAMO: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica	11,115.3	2,013.7	2,284.3	3,175.1	3,642.2
Información Nacional Estadística y Geográfica	11,115.3	2,013.7	2,284.3	3,175.1	3,642.2
RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,986.1	752.9	719.1	693.6	820.4
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,986.1	752.9	719.1	693.6	820.4
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103.4	381,065.9	404,768.8	335,607.5	392,661.1
Gasto Programable	1,514,103.4	381,065.9	404,768.8	335,607.5	392,661.1
Oficina de la Presidencia de la República	833.9	211.6	166.1	177.9	278.3
Gobernación	6,218.7	1,042.8	1,406.6	1,235.7	2,533.6
Relaciones Exteriores	9,068.9	2,914.9	2,056.0	2,205.0	1,893.0
Hacienda y Crédito Público	21,370.9	5,351.8	5,996.5	5,214.9	4,807.8
Defensa Nacional	104,107.9	27,767.3	26,417.4	25,389.7	24,533.6
Agricultura y Desarrollo Rural	55,789.0	21,756.0	13,751.6	10,478.8	9,802.6
Comunicaciones y Transportes	65,553.6	8,606.1	12,689.6	22,243.2	22,014.6
Economía	3,586.7	630.0	687.9	740.0	1,528.9
Educación Pública	364,600.0	74,967.2	108,932.9	67,722.8	112,977.2
Salud	193,948.3	35,857.0	47,160.2	51,656.4	59,274.7
Marina	37,502.2	8,182.8	8,796.9	12,695.1	8,075.4
Trabajo y Previsión Social	25,384.4	7,708.9	6,789.5	5,971.0	4,914.9
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,868.5	7,454.2	2,120.8	1,801.6	1,491.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795.9	7,131.3	9,550.5	11,362.1	12,751.9
Energía	47,057.7	35,040.4	11,121.9	434.6	460.9
Bienestar	299,315.5	94,827.2	95,691.5	53,648.4	55,148.5
Turismo	65,671.0	16,176.1	15,134.9	13,450.6	20,909.4
Función Pública	1,446.3	348.0	359.1	349.7	389.4
Tribunales Agrarios	841.8	210.5	216.0	202.9	212.3
Seguridad y Protección Ciudadana	93,379.5	10,816.9	16,308.8	33,406.8	32,847.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	147.3	34.5	37.0	35.5	40.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,564.2	8,421.4	7,390.3	7,054.4	6,698.0
Comisión Reguladora de Energía	256.5	80.0	80.8	51.1	44.5
Comisión Nacional de Hidrocarburos	222.9	70.0	65.3	33.0	54.6
Entidades no Sectorizadas	19,295.5	2,809.2	5,888.8	5,137.6	5,459.9
Cultura	15,028.5	2,649.9	5,951.9	2,908.7	3,518.0
C: RAMOS GENERALES	3,785,991.3	961,003.7	956,397.6	863,271.7	1,005,318.4
Gasto Programable	2,117,179.2	564,324.1	487,704.1	493,595.0	571,556.0
Aportaciones a Seguridad Social	1,092,011.8	308,279.4	252,257.8	243,337.3	288,137.2
Provisiones Salariales y Económicas	134,623.0	39,369.1	29,418.3	32,552.4	33,283.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	60,244.8	8,484.3	10,185.6	18,518.7	23,056.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	830,299.6	208,191.3	195,842.4	199,186.6	227,079.3
Gasto No Programable	1,668,812.1	396,679.6	468,693.4	369,676.7	433,762.4
Deuda Pública	580,638.2	90,110.3	200,192.7	96,869.5	193,465.6
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,019,490.0	268,853.9	260,800.7	249,538.7	240,296.8
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000.0	30,000.0	0.0	0.0	0.0
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,683.9	7,715.4	7,700.0	23,268.5	0.0

Continúa y termina

Concepto	Aprobado Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,407,789.4	340,675.2	327,520.7	353,758.9	385,834.5
Gasto Programable	1,407,789.4	340,675.2	327,520.7	353,758.9	385,834.5
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,010,840.8	209,977.7	232,112.3	262,818.4	305,932.4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	396,948.6	130,697.4	95,408.4	90,940.6	79,902.2
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,258,420.0	387,785.0	258,092.8	300,774.0	311,768.1
Gasto Programable	1,086,278.3	324,594.3	233,068.7	241,189.8	287,425.5
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	636,281.1	213,656.4	133,058.6	125,728.7	163,837.3
Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	449,997.2	110,937.9	100,010.1	115,461.0	123,588.2
Gasto No Programable	172,141.7	63,190.7	25,024.1	59,584.3	24,342.6
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	172,141.7	63,190.7	25,024.1	59,584.3	24,342.6
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	142,556.1	55,016.1	17,716.9	51,639.9	18,183.1
Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,585.6	8,174.6	7,307.2	7,944.3	6,159.5
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	1,023,474.8	304,444.8	247,525.1	246,878.9	224,626.0

¹ Incluye los ramos 32 y 40, Tribunal Federal de Justicia Administrativa e Información Nacional Estadística y Geográfica, respectivamente.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP. Calendario del gasto neto total en clasificación administrativa, PEF 2022 Disponible en:

https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2022/calcatgsp.pdf

Referencias

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf
- Reglamento de la LFPRH
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118643/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_FEDERAL_DE_PRESUPUESTO_Y_RESPONSABILIDAD_HACENDARIA.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación, Calendarios 2019, 2020, 2021 y 2022. Disponibles en
https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2019/calcgtspp.pdf
https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2020/calcgtspp.pdf
https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2021/calcgtspp.pdf
https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2022/calcgtspp.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comunicación de los Calendarios 2022 a las Dependencias y Entidades. Oficio N° 307-A-2736. Disponible en:
https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2022/307-A-2736.pdf
- Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2021, disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5637985&fecha=13/12/2021



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)



[Centro de Estudios de las Finanzas Públicas](https://www.facebook.com/Centro.de.Estudios.de.las.Finanzas.Publicas)